

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 16 de noviembre de 2023 a las 9:01 a.m., se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional informe de cumplimiento a la sentencia del presente proceso. Se anexa certificación del Banco Agrario donde aparece un depósito judicial que aún no ha sido cobrado por valor de \$2.747.097 (consecutivos 054 y 055 C01 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 1 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ANDES
Primero de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00141 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ANDERSON DAVID CANO GALLEG0
Demandada	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE CONSIGNACION DEPOSITO JUDICIAL Y LIQUIDACIÓN DE LA INDEXACION ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDADA CON SU RESPECTIVA SUSTENTACION

Vista la constancia secretarial, y en atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandada en el presente asunto, se pone en conocimiento de la parte demandante la consignación del depósito judicial, así como la liquidación de la indexación acompañada de la respectiva sustentación de los valores consignados, a fin de que se pronuncie si lo considera pertinente (consecutivos 054 y 055 C01 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 198** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b32aa63898050bba8e5d8d0b5c93b33ab6d330f6d5244ecbbc80dc65b3497a**

Documento generado en 01/12/2023 11:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>